Asunción, Enero 20 de 1894

De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

El Presidente de la República -

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase á Don Francisco Cazal Escribiente de la Capitanía Central

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial. -

[signature]

Juan B. Gonzalez